ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN OPEN JOURNAL SYSTEM EN EL PROCESO EDITORIAL DE LA REVISTA LEGAL

1 OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica en la edición, publicación e indexación multilingüe de la revista académica del Parlamento Vasco, *Legal*.

Comprende la asistencia en la gestión del sistema Open Journal Systems (OJS), la asignación del DOI, la formación en todas las partes del proceso, en el sistema antiplagio, y ayuda en las gestiones administrativas derivadas de la propia gestión editorial de los números de la revista que se publican anualmente.

2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

2.1 Trabajos a realizar

En las memorias a presentar, los licitadores deberán plasmar la siguiente serie de actuaciones, que se consideran estrictamente necesarias para poder llevar a cabo la ejecución del contrato.

La manera y tiempos de ejecución de estas tareas, se enmarcarán dentro de la metodología a analizar en las distintas memorias presentadas en las propuestas de las empresas licitadoras.

Para el mantenimiento de la web y gestión de OJS:

1) Configuración, mantenimiento y actualización del sistema OJS.

2) Formación especializada en el uso del gestor editorial OJS.

3) Asistencia en la gestión y revisión de metadatos para su correcta indexación en bases de datos relevantes (al menos Scopus, Latindex, Web of Science, entre otras).

4) Apoyo en el proceso de edición y publicación de artículos, conforme a las políticas editoriales.

5) Gestión del flujo de comunicación entre el Comité de Redacción y el diseñador-maquetador.

6) Establecimiento de pautas y directrices para la comunicación con autores y revisores.

7) Apoyo en la difusión del *Call for Papers.*

8) Garantía de cumplimiento de la legislación en materia de propiedad intelectual y protección de datos, conforme a las políticas del Parlamento Vasco.

9) Asesoramiento para asegurar el acceso abierto y la difusión de la revista bajo licencia Creative Commons, conforme a las políticas de acceso libre del Parlamento Vasco.

10) Elaboración de buenas prácticas en la gestión editorial de una revista del área de derecho.

2.2 Obligaciones del adjudicatario

Para el desarrollo satisfactorio de estas actuaciones, el adjudicatario se compromete a:

a) Realizar las tareas contratadas con profesionalidad y diligencia, asegurando la calidad en la ejecución del servicio.
b) Mantener el sistema OJS actualizado y funcional, incluyendo la aplicación de parches de seguridad.
c) Mantenimiento y asignación de DOI (hasta 25 DOI al año).
d) Gestionar los procesos necesarios para la correcta indexación de la revista en las bases de datos indicadas.
e) Garantizar que el proceso editorial cumpla con los estándares internacionales y las normativas de acceso abierto.
f) Asegurar el respeto a los derechos de autor, proporcionando soporte para la gestión de licencias.
g) Ofrecer la posibilidad de utilizar un sistema antiplagio (Similarity Check de Crossref, o similar), que facilite el trabajo de edición y contribuya a ser reconocida como revista de calidad cara a la indexación en diferentes bases de datos.
h) Cumplir estrictamente con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y normativas nacionales aplicables, asegurando la confidencialidad de la información procesada.
i) Dar apoyo a la gestión editorial y prestar un mínimo de 24 horas de formación al año. El número de horas ofertado por cada licitador que supere este mínimo, será objeto de valoración tal y como se especifica en el punto 5.2 de este pliego.
j) Atención de las incidencias generadas en la prestación del servicio en un plazo máximo de 24 horas.
k) Asegurar una edición multilingüe en euskera, español e inglés, de acuerdo a la política del Parlamento Vasco.

Para desarrollar estas labores, el Parlamento Vasco proporcionará al adjudicatario:

a) Acceso a los recursos y la información necesarios para la correcta ejecución del contrato.
b) Documentación técnica y lineamientos editoriales requeridos.
c) Un interlocutor para coordinar las tareas y resolver incidencias.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de tres años, con posibilidad de prórroga por un año como plazo máximo.

4 PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Precio:

El precio del contrato será de 18.000 euros, desglosado en las siguientes anualidades:
2025: 3.000 euros
2026: 6.000 euros
2027: 6.000 euros
2028: 3.000 euros

4.2 Presupuesto Base de Licitación:

PBL: 18.000 + IVA = 21.780 euros desglosado en las siguientes anualidades:

Año	Importe Base	IVA	Total
2025	3.000,00	630,00	3.630,00
2026	6.000,00	1.260,00	7.260,00
2027	6.000,00	1.260,00	7.260,00
2028	3.000,00	630,00	3.630,00
Presupuesto Base Licitación	18.000,00	3.780,00	21.780,00

4.3 Cálculo de Costes:

A los efectos previstos en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, el presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

Tipo Coste	*Importe*
Costes Directos	5.025,72 euros
Costes indirectos (10,57%)	634,20 euros
Beneficio industrial (5,68%)	340,08 euros
IVA (21%)	1.260,00 euros
Total	7.260,00 euros

4.4 El valor estimado

El valor Estimado del contrato será de: VEC = 24.000 euros (IVA excluido), que se estará desglosado en las siguientes anualidades:
2025: 3.000 euros
2026: 6.000 euros
2027: 6.000 euros
2028: 6.000 euros
Prórroga 2029: 3.000 euros

5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la oferta más beneficiosa para el Parlamento Vasco, atendiendo a una valoración técnica y económica. Se realizará una valoración sobre 100 puntos, distribuidos al 30% entre criterios evaluables mediante juicios de valor y un 70% por criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.

5.1 Criterios evaluables mediante juicios de valor

- Memoria técnica: 30 puntos:
    - Metodología de Trabajo..... 10 puntos
    - Programa de Trabajo y medios a adscribir ..... 20 puntos

Se valorará la Memoria Técnica elaborada por la empresa, en relación al modo en que se precise y detalle la metodología de trabajo a aplicar para su adecuación al objeto de este contrato, y en comparación con las memorias presentadas por el resto de licitadores. (10 Puntos).

Se valorará el programa de trabajo, que deberá incluir un cronograma de las actuaciones mediante descripción de las fases del proceso global de edición y publicación, y definiendo las tareas a realizar en cada una de esas fases. En este programa de trabajo deberán quedar reflejadas todas y cada una de las tareas enumeradas en el punto 2.1 de estos Pliegos.

El programa de trabajo describirá además, las características de las actuaciones y los medios humanos adscritos al proyecto.

Adicionalmente se valorarán los niveles de claridad y detalle y otras posibles soluciones que aporten valor a la prestación del servicio. (20 Puntos).

Las proposiciones que no alcancen el 50% de la puntuación Total de este criterio definido, quedarán excluidas de la licitación.

5.2 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Precio: 70- puntos

Se otorgará la máxima puntuación (70 PUNTOS) a la oferta más económica y el resto se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO_i = Puntuación de la oferta a valorar
MaxP = Puntuación máxima correspondiente a este apartado (60)
PBL = Precio Base de Licitación
MO = Oferta económica más baja
O_i = Oferta económica que se valora